



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-369609

N° 0419-2020-DRS-PUNO-DERRHH-UPB



Resolución Administrativa

Puno, 11 de Diciembre del 2020

El Informe Técnico N° 016-2020-UPB-OERRHH/DIRESA-PUNO de fecha 01 de diciembre del 2020, sobre asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado, presentado por el TAP: Julio Jesús CHOQUE SARMIENTO, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, de fecha 19 de octubre de 2020, el TAP: Julio Jesús CHOQUE SARMIENTO identificado con DNI N° 01773746, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo de Asistente Administrativo Nivel Remunerativo SPF, solicita el pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios al Estado;

Que, referente a los beneficios de los funcionarios y servidores públicos, el inciso a) de artículo 54° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe lo siguiente: "Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";



Que, entre los beneficios económicos previstos a favor de los servidores que integran la Carrera Administrativa se encuentra la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, la cual consiste en un reconocimiento económico a los servidores nombrados que cumplan esos años de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, donde en el artículo 4° respecto a ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, señala los siguientes: (...) 4.3. Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios. (...);

Que, de la revisión de la citada norma, se tiene que la Asignación por cumplir 25 años de servicio debe ser calculado según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, es decir 01 de diciembre del 2015, fecha que el servidor nombrado cumplió 25 años de servicios al Estado. En tal sentido, el cálculo se efectúa en base a lo enunciado en el segundo considerando de la presente resolución;

Que, siendo así, la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, ha emitido el Informe Técnico N° 016-2020-UPB-OERRHH/DIRESA-PUNO, de fecha 01 de Diciembre de 2020, en el cual señala que el Informe Escalonario N° 057-2020 de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por el Área de Registro y Escalafón, informa, y da la conformidad de que efectivamente el servidor JULIO JESUS CHOQUE SARMIENTO, a la fecha del informe cumplió 29 años, 10 meses y 13 días de servicios al Estado, de los cual se deduce que el TAP mencionado cumplió 25 años de servicio al estado cuando aún laboraba en la Red de Salud Chucuito en el año 2015. Bajo cuyo criterio teniendo en cuenta que el documento es



//..

N° 0419-2020/DRS PUNO-OERRHH-UPB

servicio al estado, el monto ha sido determinado según el siguiente detalle:

CUADRO DE CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR VEINTICINCO (25) AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS S/
REMUNERACION TOTAL (2015)	945.64
Base de Cálculo	945.64
Monto Total a Pagar (S/ 945.64 x 2)	1,891.28



Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes Nros. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 -2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 0012-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por la Unidad de Registro y Escalafón, Liquidación practicada por la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, y el Informe de la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR, al trabajador: **JULIO JESUS CHOQUE SARMIENTO**, servidor nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo de Asistente Administrativo, Nivel Remunerativo SPF por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios administrativos oficiales prestados al Estado, tal como se describe en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- OTORGAR, por única vez a don: **JULIO JESUS CHOQUE SARMIENTO**, el pago de dos (2) Remuneraciones Mensuales Totales ascendente a la suma de Un Mil, Ochocientos Noventa y Uno y 28/100 Soles (S/ 1,891.28), por haber cumplido 25 años de servicios al Estado.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que el Área de Remuneraciones y Presupuesto, consigne en la planilla única de pagos, el importe de Un Mil, Ochocientos Noventa y Uno y 28/100 Soles (S/ 1,891.28), el mismo que se abonará con cargo a la asignación específica 2.1.19.31 Otros Gastos Variables y Ocasionales "Asignación por cumplir 25 ó 30 Años", de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458-Gobierno Regional del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 4°.- El monto asignado al servidor, se abonara previa disponibilidad Presupuestal, autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado y a las instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL ()
CAPACITACION ()
SERVINS ()
CONTROL ASISTENCIA ()
TRABAJO ()
REMUNERACIONES ()
ESTADO ()
WEB ()

Abog. Jaime Pastor Uriarte Velazco
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CAP. 3636

